DICTAMEN N° 01/13

A : **LIC. GUSTAVO RAMIREZ**
Director Administrativo del Senepa.

DE : ABOG. **RENE O. MIERES ROMERO**
Asesor Jurídico del SENEPA.

REF. : **Locación de Inmuebles Para la Distintas Zonas y Sectores del País.**
MEMO N° 58/2013 (U.O.C.) Solicitud de Dictamen.

FECHA : 25 de Marzo de 2013

En relación a la contratación y documentación de referencia, por medio del cual se solicita Dictamen Jurídico en el marco del presente procedimiento, esta Asesoría, analizados los antecedentes, encuentra que:

Se hace referencia a la Resolución MH/SSAF/UCNT N° 59/07, pero la misma ya fue derogada por la Resolución DNCP N° 458/12. Se aclara igualmente que siguiendo los delineamientos contemplados en Resolución DNCP N° 458/12 de conformidad al Art. 6°, se requiere –taxativamente- la emisión de un dictamen elaborado por la UOC/UEP.

Por lo que de conformidad a las consideraciones expuestas antecedentemente, y hechas las aclaraciones y salvedades, es criterio de esta Asesoría que corresponde el procedimiento de locación y dentro del valor establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, recomendando continuar el impulso del presente Procedimiento de Locación de Inmuebles, además de la emisión del dictamen señalado. Es mi Dictamen.

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR:
FECHA: 26 MAR 2013
HORA: 13:00 NUMERO DE MESA 0196

A U.O.C. a los efectos

Manuel Domínguez e/Tte. Roja Silva y Brasil Telefax: 215 168

25/03/13
Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DIRECCION ADMINISTRATIVA SENEPA
RECIBIDO POR:
FECHA: 25 MAR 2013
HORA: 13:00 NUMERO DE MESA DE ENTRADA 2117